



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 9 SET 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno de esta Facultad, Carlos Matías CASINI (Legajo N.º 200042932), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Auditoría y Ejercicio Profesional;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 9, el certificado de materias rendidas de fs. 5/7; el control de materias rendidas de fs.8 y lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1º.- Disponer que la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

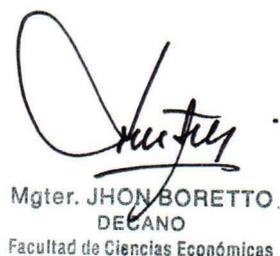
Art. 2º.- PASEN las presentes pasen su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1029


Sr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas